



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO Nº.0010/2015-MPL.

Lambayeque Enero 28 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, así mismo el artículo 10° de la referida Ley, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores las que principalmente son de integrar, concurrir y participar en las sesiones de concejo.

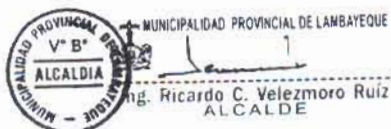
Que, mediante Ley N° 30204, se regula el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, teniendo como finalidad facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas atendiendo a los principios de transparencia y servicio al ciudadano, estableciendo en su artículo 7° , el contenido del informe de rendición de cuentas y transferencia. En ese sentido y atendiendo a la finalidad misma de la norma precitada, se hace necesario evaluar el proceso de transferencia de la Gestión Municipal 2011 - 2014 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a efectos de poder determinar la real situación en sus diferentes aspectos: (Administrativa, económica financiera, obras de infraestructura, etc), y el cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en la Ley N° 30204, para la toma de decisiones a que hubiera lugar por parte del Colegiado.

POR CUANTO:

Estando a lo peticionado por el pleno del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, con los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Segunda Sesión Ordinaria del 27 de Enero del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión Especial, integrada por cinco Regidores del Concejo Municipal de Lambayeque, que realizará funciones de evaluación del Proceso de Transferencia de la Gestión Municipal anterior 2011- 2014, la misma que quedará constituida de acuerdo a la propuesta formulada por el Pleno Colegiado Municipal de Lambayeque, de la siguiente manera:



RECIBIDO 12 FEB 2015



COMISIÓN ESPECIAL

Presidente: Regidor Mg. Sc. Lic. Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé.

Miembro: Regidor Lic. Carlos A. Díaz Junco.

Miembro: Regidor Ing. Cesar Antonio Zeña Santamaría.

Miembro: Regidor Ing. Miguel Angel Ydrogo Díaz.

Miembro: Regidor Abog. Armando Rivas Guevara.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Gerencia General de la Municipalidad Provincia del Lambayeque adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Designados (05)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- RCVR/MANR/mcch



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
ALCALDE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Negosus Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 12 FEB 2015